



Holcim Ecuador
Urbanización San Eduardo 1
Av. Barcelona y Calle José
Rodríguez Bonín
Edificio El Caimán, Piso 2
Casilla: 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

Telf. +593 4 287 1900
Fax +593 4 287 3482

Sr.
Juan Kohn
Ana de Ayala 410 y La Tolita
Guapulo, Quito

Guayaquil, 21/01/2010
yolanda.nevarez@holcim.com

De mi consideración:

En razón de que en los registros de esta compañía usted aparece como apoderado de **CASEJAN INVESTMENTS LTD.**, propietaria de **37.520 acciones** ordinarias y nominativas de US \$ 5.00 de valor nominal cada una emitidas por Holcim Ecuador S.A., me permito recordarle que por expresa disposición de la Ley reformativa de la Ley de Compañías que entró en vigencia el 15 de mayo de 2009, su mandante debió entregar a Holcim Ecuador S.A., en los meses de septiembre y diciembre de 2009, los siguientes documentos:

- a) Una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen de la compañía extranjera, que acredite su existencia legal. Esta certificación deberá venir apostillada o autenticada por Cónsul ecuatoriano; y,
- b) Una lista completa de todos sus socios o accionistas, con la indicación de sus nombres, apellidos y estado civil, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas; y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios. Esta lista deberá ser suscrita y certificada ante Notario Público por el secretario, administrador o funcionario de la sociedad extranjera que estuviere autorizado al respecto, o por un apoderado legalmente constituido; y deberá venir apostillada o autenticada ante Cónsul ecuatoriano.

Si **CASEJAN INVESTMENTS LTD.**, estuviere registrada en una o más bolsas de valores extranjeras, en lugar de la referida lista completa de todos sus socios o accionistas, deberá presentar una declaración jurada sobre tal registro y sobre el hecho de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos. Esta declaración debe ser hecha ante Notario Público, por el secretario, administrador o apoderado legalmente constituido de la sociedad extranjera y, asimismo, deberá venir apostillada o autenticada ante Cónsul ecuatoriano.

Es del caso que hasta la presente, **CASEJAN INVESTMENTS LTD.** no ha entregado a Holcim Ecuador S.A. los referidos documentos.

Por así disponerlo la mencionada Ley reformativa, en el evento de que tales documentos no fueren entregados antes de la instalación de la próxima junta general ordinaria de accionistas.

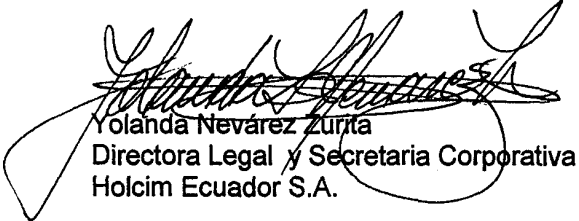
Fortaleza. Desempeño. Pasión.

 **Ideal Nambrec**
ROCIO SUAREZ C.
26-01-2010



que se deberá reunir dentro del primer trimestre de este año, **CASEJAN INVESTMENTS LTD.**, no podrá concurrir, intervenir, ni votar en dicha junta general; y si tal conducta se repitiera el próximo año, Holcim Ecuador S.A. se verá obligada a separar al accionista **CASEJAN INVESTMENTS LTD.**, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Por tanto, agradeceré comunicar tal particular a su citado mandante.

Atentamente,



Yolanda Nevárez Zurita
Directora Legal y Secretaria Corporativa
Holcim Ecuador S.A.

c.c. Intendencia de Compañías de Guayaquil